



Al despacho de la señora Juez, hoy 4 de noviembre de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

INTERDICCIÓN REANUDADO
Proceso 2019-001

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Este Despacho, mediante auto con fecha de 15 de septiembre de 2022 ordenó a la parte demandante realizar labores tendientes a dar continuidad con la actuación procesal, so pena de dar por terminado el proceso.

La apoderada de la parte demandante, atendiendo a lo ordenado en el auto en mención, allegó al despacho memorial en donde informa que la demandante SOFIA PACHÓN falleció el 7 de noviembre de 2021, así como también la demandada BRIGITTE SOFIA PACHÓN ORTIZ falleció el 25 de enero de 2022, aportando los respectivos registros civiles de defunción de las partes al proceso.

Así las cosas, y ante el fallecimiento de las partes SOFIA PACHÓN y BRIGITTE SOFIA PACHÓN ORTIZ, el despacho dará por terminado el presente proceso de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1996 de 2019, ordenando el archivo definitivo del expediente.

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de INTERDICCIÓN de la señora BRIGITTE SOFIA PACHÓN ORTIZ por lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: FECTUADO lo anterior, se ordena el ARCHIVO general del proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b106931b51c3e880b45a51bb20243559a4fa93a4e2902ee9a7da588b14c7bb2e**

Documento generado en 04/11/2022 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>